

ACTA N° 007-2025-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(jueves 24 de abril de 2025)

En el Callao, a las 15:00 horas del 24 de abril de 2025, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario, ubicada en el auditorio del segundo piso del edificio de la Biblioteca Universitaria, sito en la Ciudad Universitaria de esta Casa Superior de Estudios ubicada en la Av. Juan Pablo II S/N, Bellavista, Callao, de manera presencial, bajo la presidencia de la señora Rectora Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, el Vicerrector Académico, Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO; el Vicerrector de Investigación, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA; el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. JULIO CESAR CALDERÓN CRUZ, la Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES; los Representantes Estudiantiles, Sr. JERRY ALEXANDER VILCA RUIZ; Srta. BRIGITTE DALANE SOBRADOS LOZANO, Srta. SANDRA SAYURI CARMEN CARDENAS; el Sr. MARCIO ALESSANDRO TINEO APONTE; y en calidad de Secretario General de la Universidad el Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.
2. RATIFICACIÓN DE CATEGORÍA:
 - 2.1. DR. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA – FCA.
 - 2.2. DR. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA – FCA.
 - 2.3. DR. RAUL SUAREZ BAZALAR – FCA.
3. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025-II.
4. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DOCENTE RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ CONTRA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 312-2024-CFCC/TR-DS.
5. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DOCENTE JUAN JORGE ZAPATA URDIALES CONTRA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 312-2024-CFCC/TR-DS.
6. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES 2025.
7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2022 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS – RESOLUCIÓN N° 02-2023-CU.
8. ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.
9. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA TECNOLÓGICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO.
10. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS.
11. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMISIÓN.

El Secretario General, Abg. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: existe el quorum correspondiente para dar inicio a la sesión, señora presidenta.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias. A continuación, ponemos a consideración del Consejo Universitario la aprobación de las Actas.

APROBACIÓN DE ACTAS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Se pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación de las siguientes Actas:

1. Acta N° 004-2025-CU correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Universitario del 26 de marzo de 2025.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿señores consejeros alguna observación?, sino hay ninguna se da por aprobada.

2. Acta N° 005-2025-CU correspondiente a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 2 de abril de 2025.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿señores consejeros alguna observación?, sino hay ninguna se da por aprobada.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán, hay una observación, el día viernes 2 de abril, entonces la sesión del 3 de abril sería sábado y que recuerde no se ha desarrollado sesión alguna.

El Secretario General, Abg. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: existe un error material en el resumen, al haberse consignado “viernes 2 de abril” siendo lo correcto “miércoles 2 de abril”.

3. Acta N° 006-2025-CU correspondiente a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 3 de abril de 2025.



La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿señores consejeros alguna observación?, sino hay ninguna se da por aprobada.

A. DESPACHO:

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la siguiente documentación:

1. Proveído N° 218-2024-OAJ-UNAC (Expediente N° E2056243), sobre rectificación de Resoluciones N° 010-2022-CU y N° 799-2022-R del docente Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser donde se señala que era docente auxiliar a tiempo completo.

El Secretario General, Abg. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: el error material en las Resoluciones N°s 010-2022-CU y 799-2022-R fue en el extremo de la dedicación que se consignó en el informe de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pasa a orden del día.

2. Informe Académico N° 001-2025/UNAC (Expediente N° E2057165) sobre la participación de la señora Rectora Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR y la Delegación de esta Casa Superior de Estudios al primer Congreso Internacional Carnaval Salvaguardia e Inclusión organizado por la Universidad del Atlántico de Barranquilla Colombia los días 7, 8 y 9 de abril de 2025.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pasa a orden del día.

3. Informe Legal N° 182-2025-OAJ-UNAC (Expediente N° 2098812), respecto a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y la Universidad Nacional del Callao.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pasa a orden del día.

4. Informe Legal N° 186-2025-OAJ-UNAC (Expediente N° E2055128), respecto cambio de dedicación del docente MIHULLER RUSHBEER MEZA RAMOS a la categoría auxiliar a tiempo completo.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pasa a orden del día.

B. INFORMES:

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: señora Rectora no tenemos informe alguno.

C. PEDIDOS:

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: señora rectora no tenemos pedido alguno.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias, pasamos a orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Informe N° 138-SG-UCR-UFGYT-2025 del 22 de abril del 2025 (Expediente N° 2109120) por el cual la Jefa de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones remitió 169 expedientes para su aprobación en el Consejo Universitario. Asimismo, informó que el importe recaudado por concepto de emisión de diplomas asciende a la suma de S/. 20,635.00.

N°	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	ESPECIAL	MAESTRÍA	DOCTOR	TOTAL
1	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS					2	2
	Doctorado: 1 ALFARO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO 2 GUTIERREZ TOCAS VICTOR LEON						
2	CIENCIAS CONTABLES	13	46				59
	Bachiller: 1 BAZAN ALVA ELISANDRA MERCEDES 2 CHARCAPE BERNUY VALERIE KATE 3 CONDORI APAZA DENNIS RONALDO 4 DE LA CRUZ MEJICO YOSELI YUSMIRA 5 FLORES CANDIOTTI YOMIRA NICOLLE 6 FLORES CENTENO JOSE GABRIEL 7 HUANCA LUQUE NELLY CECILIA 8 HUERTA LINO KEYLA THALIA 9 MEZA RAMIREZ ANGELINE BRIGITTE 10 TORO VERAU LUZ CRISTINA 11 URIBE MENDOZA MANUEL ALEXIS 12 VARGAS LUQUE JEANFRANCO MARTIN						



	13 ZUÑIGA GARCIA PAOLA GLADYS Título: 1 AGUILAR CHUQUIPOMA JULINHO DANIEL 2 ALHUAY CCOPA JOSE ARTURO 3 AVALOS VEGA ESTEFANY LUCIANA 4 AYALA TRIVIÑOS SERGIO SEBASTIAN 5 BARRIOS LAUREANO JULIO CESAR 6 BORDA ORIHUELA JUAN GIORGIO ANDREE 7 BRAVO VALVERDE JANISE ILAINE 8 CAMAC HUARINGA VALERY ANDREA 9 CCAHUANA QUIÑONES MERY VANESSA 10 DAMIAN LOPEZ PEDRO NICOLAS WILLIAMS 11 DAVILA GONZALES JOSE JUNIOR 12 DIAZ CARHUAMACA BETTY EVELYN 13 FARFAN SEMINARIO ZABDY ELIU 14 GIRALDO CHAMORRO CLAUDIA MATILDE 15 GOMEZ UTRILLA JUAN CARLOS 16 GONZALEZ MACAVILCA MIGUEL JENARO 17 GUTIERREZ GARCIA CARLOS MARTIN 18 HUACILIS ORE CLENDI LEONELA 19 LAGUNA CARO RASHID JORGE 20 LEONARDO SANCHEZ CARLOS JAVIER 21 LIBAQUE PEREZ ROBERTH LEONARDO 22 LUYO ZAVALA PAMELA SILVANA 23 MAGUIÑA GONZALES FLAVIA ALEXANDRA 24 MASIAS HUAMAN EDWARD SANTOS 25 MONTEZA ASENJO CELINA 26 MUÑOZ ROJAS ANGIE YAKIRA GÉNESIS 27 OLIVARES CADILLO ROBERT ALEXANDER 28 ORMEÑO VILLAR CARLOS ALFREDO 29 PALOMINO BEJARANO JOSE 30 PITOT RODRIGUEZ MIGUEL MARTIN 31 QUISPE ROMERO DARLY BRICETT 32 QUISPE VELASQUE IRIS PAOLA 33 RAMIREZ MONTERO GRACIELITA ESTHER 34 RIVERA FLORES RONALDO ERICK 35 RODRIGUEZ ESCOBEDO LUIS JESUS 36 RODRIGUEZ URIBE BRENDA KAREN 37 ROJAS CANTURIN ALEXA YAZMINE 38 ROMAN GONZALES EDWIN BRINER 39 SOLANO ARIAS DIEGO ENRIQUE 40 SOTO ARRIOLA IAN MARTIN 41 TAIPE LOPEZ KARINA GEOVANI 42 VALENZUELA CORDOVA JULIA LIZBETH 43 VENTURA VALENZUELA CYNTHIA MILAGROS 44 VICENTE SALAZAR MARYROSA 45 VICTORIO SANDOVAL CLARASTRI BELEN 46 YAYA HUAMAN ALEXANDRA ROXANA						
3	CIENCIAS ECONÓMICAS	12	5				17
	Bachiller: 1 ACUÑA VALENTINE MARICIELO CORINA 2 GONZALES SANCHEZ YOSELYN NICOLE 3 LEON ESPINOSA ALONSO 4 LLUNGO ZAPATA JESSICA MARIA 5 MEZA REYES ERICK ANGELO 6 MORALES ROJAS FERNANDO JAIR 7 NINA VARGAS GABY MARICRUZ 8 PACHECO FARFAN CINTHIA SALENKA 9 ROMERO TAMBINO ERIKA JHAZMIN 10 SOTO MALDONADO JUAN AUGUSTO 11 TORRES GENEBOZO JEAN CARLOS 12 VALDIVIA GUTIERREZ PEDRO CECILIO Título 1 AGUILAR PEREZ BRYAN JOEL 2 GOYCOCHEA VARGAS SANTOS EVER 3 HERNANDEZ LEVANO ALEJANDRO 4 IZAGUIRRE VENANCIO FIORELA 5 VASQUEZ GONZALEZ DAMRES YANETH						
4	CIENCIAS DE LA SALUD	2	1	13	2	3	21
	EDUCACIÓN FÍSICA Bachiller 1 CRUZ HERRERA YOYSY GUISELI						



	2 ESPINOZA PISCO DIEGO EDUARDO Título 1 OLIVOS FELICIANO ROBERT EDUARDO Título de Segunda Especialidad: Enfermería en Salud Mental 1 NINA MAMANI MARIA YSABEL Crecimiento, desarrollo del niño y estimulación de la primera infancia: 1 MARTINEZ CHAVEZ BLANCA ELIZABETH Salud Familiar y Comunitaria 1 ALVAREZ ALFARO NILA ARACELI 2 AYMA FLORES NOEMI ULDA 3 FERNANDEZ HUAMANI KATHERINE Enfermería del Centro Quirúrgico 1 ALDAVE AYALA JACQUELINE MILAGROS Enfermería Intensiva: 1 PAJUELO QUIROZ SOLEDAD MIRIAM Enfermería en emergencia y desastres: 1 ANAYA BONILLA JUANA PILAR 2 HUANCA LARICO EDITH MARLENI 3 PALOMARES ALMONACID CARMEN ROSA Enfermería Pediátrica: 1 MARQUEZ CASTAÑEDA MARISOL 2 MENACHO CHUQUIHUAYTA LINDA EVELYN 3 DAVILA MEJIA DE SANCHEZ HERMELINDA Maestría: Gerencia en Salud: 1 ALARCON ALBARRACIN NORKA MIRIAM 2 HILARIO ARIAS MARIA ELENA Doctorado: Administración en salud: 1 BALBUENA CONISLLA HUMBERTO 2 RAMOS WILSON LILIANA MYLENA Educación: HINOSTROZA SANCHEZ MARLENE BETTY					
5	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA FÍSICA Título: 1 BARRIOS GONZALES EDDIE RONNIE 2 BUITRON CASTRO RUBEN SAUL 3 CHOQUE QUISPE EDWIN WILBER 4 ROMERO BRIOSO TELLY GONZALO 5 SANCHEZ PEREZ ABIGAIL BETSABE 6 SERRANO CRUZADO ANTHONY MATEMÁTICA Bachiller: 1 PARAVE GUTARRA JHON FRANKZUA Título: 1ALCAZAR QUIRICA YTALO WILMER 2 BORDA DURAN NELSON 3 CARBAJAL SOTIL KARIN ROCIO 4 GARCIA PORTILLO VICTOR JOHNSON 5 RIVERA CHAVEZ VICTOR JHANPIERRE 6 SALINAS NEYRA MOISES ANDRES 7 SERVAN VENTURA JHOANA MELIZZA 8 ARAMBURU ZAPAILLE JESUS PAUL 9 LUQUE CCAMA PAUL ELADIO 10 ZAVALA LLAUCE CHRISTIAN ENRIQUE	1	16			17



6	ING. ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ING. ELÉCTRICA Bachiller: 1 CARRION PIMENTEL ANGELO CLINTON Título: 1 CABANILLAS GONZALES, RICAR CLIXSMAN 2 CANALES PINO JORDI MIJUEL 3 CARDENAS SANZ JESUS AARON 4 GARCIA HUARANCCA FRANK ANTHONY 5 PAREDES YACOLCA ERICK NICOLAS 6 SOLIS QUISPE ROSMERY YANETH 7 TALAVERANO TENORIO HEBER PELAGIO ING. ELECTRÓNICA Bachiller: 1 ALIAGA MALAVER SEGUNDO FERNANDO 2 GALLARDO RAMIREZ JESUS ANDERSON 3 HUAYTAN PECHO RUBEN MANUEL 4 TARRILLO SANCHEZ MARKX ANDREWZOW Título: 1 GUZMAN LUGO AARON DAVID	5	8				13
7	ING. INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS ING. INDUSTRIAL Bachiller: 1 CAMPOS URBAY NAYELY GUADALUPE 2 DOUGLAS BENITO JOSELYN ALINZON 3 FLORES GIRALDO MALCO ANTONIO 4 QUISPE CARRASCO HANS BRAULIO 5 ROMAN AGUILAR HAZIEL HABIB ING. SISTEMAS Bachiller: 1 ESCUDERO ORELLANA MANUEL SEBASTIAN 2 HURTADO ANGULO FREDY GUILLERMO 3 LIÑAN ROMERO EDUARDO ABRIL 4 QUIROZ CHERO RICARDO JAVIER Maestría Ingeniería de Sistemas: 1 MOROCHO MALDONADO VICENTE 2 PAJARES CARBAJAL HUMBERTO MARTIN 3 TRUJILLO GUTIERREZ JOSE EDUARDO	9			3		12
8	ING. PESQUERA Y ALIMENTOS ING. PESQUERA Bachiller: 1 MONZON LARREA CESAR YEISON ING. DE ALIMENTOS Bachiller: 1 NINAMANGO GARAY KAROL CRISTELL 2 LOARTE HUAMAN DANIEL EDISON 3 MANCO BELLIDO YVAN FRANCISCO 4 MESIAS SANTANA ITALO FRANCESCO 5 ROMERO MATA JORDAN DOMINIQUE	6					6
9	ING. MECÁNICA Y DE ENERGÍA Maestría: Gerencia del Mantenimiento: 1 ALVARADO ALVARRAN JOSE ERNESTO 2 ALVAREZ ASCENCIO HECTOR RAUL 3 FLORES HERRERA PAUL ALIFIO				3		3
10	ING. QUÍMICA Bachiller: 1 GUEVARA BERNARDO ARIANE 2 OLIVERA GARCIA LUIS ENRIQUE 3 SAM ANCASI DANIEL ENRIQUE 4 SILUPU APONTE NAYELY SMITH 5 VELASQUEZ FELIPE HERNANDO ENRIQUE 6 VILLANUEVA FUENTES JOSE ARMANDO 7 YANAMI LUNA JOSE ANDRES Título: 1 ALIAGA HUATUCO YANINA MELISSA	7	12				19



2 ASMAZ MONTESINOS CYNTIA ERIKA 3 ATAMARIN MALPARTIDA EMMANUELL KEITH 4 BACA BELLIDO VICTOR ANDRES 5 GALARZA VEGA JASMIN FIORELLA 6 HUERTA LINO LISAEM MILEYDY 7 JIMENEZ HUAMANI NICOELL ESTEFANY 8 LLANCA GALVEZ MELISSA MILAGROS 9 QUISPE SAAVEDRA YRIS ROSARIO 10 TINCO FERNANDEZ RANDY DUSTIN 11 VENTURA FLORES GLADYS NATALI 12 YAURI CAHUA KAREN LIZETH						
TOTAL	55	88	13	8	5	169

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señores Decanos como se indicó en la sesión anterior ahora se ha dado lectura a los nombres y apellidos de cada uno de los bachilleres, títulos, grados de maestros y doctores, si no hay observación, ahora ocupó el primer lugar la FCC con 59 bachilleres y titulados, el segundo lugar la FCS con 21 grados, títulos y especialidad, y en el tercer lugar hay empate entre la FCE y FCNM.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 087-2025-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Segunda Especialidad Profesional, Grados de Maestro y Grados de Doctor, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.	Modalidad
BACHILLER EN EDUCACIÓN FÍSICA		
1 CRUZ HERRERA YOYSY GUISELL	31/03/2025	AUTOMÁTICO
2 ESPINOZA PISCO DIEGO EDUARDO	31/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
BACHILLER EN CONTABILIDAD		
1 BAZAN ALVA ELISANDRA MERCEDES	25/03/2025	AUTOMÁTICO
2 CHARCAPE BERNUY VALERIE KATE	25/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3 CONDORI APAZA DENNIS RONALDO	25/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
4 DE LA CRUZ MEJICO YOSELI YUSMIRA	25/03/2025	AUTOMÁTICO
5 FLORES CANDIOTTI YOMIRA NICOLLE	25/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
6 FLORES CENTENO JOSE GABRIEL	29/10/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
7 HUANCA LUQUE NELLY CECILIA	25/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
8 HUERTA LINO KEYLA THALIA	25/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
9 MEZA RAMIREZ ANGELINE BRIGITTE	25/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
10 TORO VERAU LUZ CRISTINA	25/03/2025	AUTOMÁTICO
11 URIBE MENDOZA MANUEL ALEXIS	25/03/2025	AUTOMÁTICO
12 VARGAS LUQUE JEANFRANCO MARTIN	13/01/2025	AUTOMÁTICO
13 ZUÑIGA GARCIA PAOLA GLADYS	25/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
BACHILLER EN ECONOMÍA		
1 ACUÑA VALENTINE MARICIELO CORINA	31/03/2025	AUTOMÁTICO
2 GONZALES SANCHEZ YOSELYN NICOLE	31/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3 LEON ESPINOSA ALONSO	31/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
4 LLUNGO ZAPATA JESSICA MARIA	31/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
5 MEZA REYES ERICK ANGELO	31/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
6 MORALES ROJAS FERNANDO JAIR	31/03/2025	AUTOMÁTICO
7 NINA VARGAS GABY MARICRUZ	31/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
8 PACHECO FARFAN CINTHIA SALENKA	31/03/2025	AUTOMÁTICO
9 ROMERO TAMBINO ERIKA JHAZMIN	31/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
10 SOTO MALDONADO JUAN AUGUSTO	31/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
11 TORRES GENEPROZO JEAN CARLOS	31/03/2025	AUTOMÁTICO
12 VALDIVIA GUTIERREZ PEDRO CECILIO	31/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
BACHILLER EN MATEMÁTICA		
1 PARAVE GUTARRA JHON FRANKZUA	10/10/2024	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA		
1 CARRION PIMENTEL ANGELO CLINTON	31/03/2025	AUTOMÁTICO
BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA		
1 ALIAGA MALAVER SEGUNDO FERNANDO	31/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
2 GALLARDO RAMIREZ JESUS ANDERSON	31/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3 HUAYTAN PECHO RUBEN MANUEL	31/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
4 TARRILLO SANCHEZ MARKX ANDREWZOW	30/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA		



1	MONZON LARREA CESAR YEISON	7/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS			
1	NINAMANGO GARAY KAROL CRISTELL	7/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
2	LOARTE HUAMAN DANIEL EDISON	7/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3	MANCO BELLIDO YVAN FRANCISCO	7/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
4	MESIAS SANTANA ITALO FRANCESCO	7/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
5	ROMERO MATA JORDAN DOMINIKE	7/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL			
1	CAMPOS URBAY NAYELY GUADALUPE	27/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
2	DOUGLAS BENITO JOSELYN ALINZON	27/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3	FLORES GIRALDO MALCO ANTONIO	27/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
4	QUISPE CARRASCO HANS BRAULIO	27/03/2025	AUTOMÁTICO
5	ROMAN AGUILAR HAZIEL HABIB	27/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS			
1	ESCUDEO ORELLANA MANUEL SEBASTIAN	27/02/2025	AUTOMÁTICO
2	HURTADO ANGULO FREDY GUILLERMO	27/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3	LIÑAN ROMERO EDUARDO ABRIL	27/02/2025	AUTOMÁTICO
4	QUIROZ CHERO RICARDO JAVIER	27/02/2025	AUTOMÁTICO
BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA			
1	GUEVARA BERNARDO ARIANE	14/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
2	OLIVERA GARCIA LUIS ENRIQUE	31/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3	SAM ANCASI DANIEL ENRIQUE	11/02/2025	AUTOMÁTICO
4	SILUPU APONTE NAYELY SMITH	11/02/2025	AUTOMÁTICO
5	VELASQUEZ FELIPE HERNANDO ENRIQUE	11/02/2025	AUTOMÁTICO
6	VILLANUEVA FUENTES JOSE ARMANDO	14/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
7	YANAMI LUNA JOSE ANDRES	31/03/2025	AUTOMÁTICO
b. Título Profesional			
TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO			
1	AGUILAR CHUQUIPOMA JULINHO DANIEL	25/03/2025	TESIS
2	ALHUAY CCOPA JOSE ARTURO	13/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
3	AVALOS VEGA ESTEFANY LUCIANA	25/03/2025	TESIS
4	AYALA TRIVIÑOS SERGIO SEBASTIAN	25/03/2025	TESIS
5	BARRIOS LAUREANO JULIO CESAR	13/03/2025	TESIS
6	BORDA ORIHUELA JUAN GIORGIO ANDREE	25/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
7	BRAVO VALVERDE JANISE ILAINE	25/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
8	CAMAC HUARINGA VALERY ANDREA	13/03/2025	TESIS
9	CCAHUANA QUIÑONES MERY VANESSA	13/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
10	DAMIAN LOPEZ PEDRO NICOLAS WILLIAMS	25/03/2025	TESIS
11	DAVILA GONZALES JOSE JUNIOR	25/03/2025	TESIS
12	DIAZ CARHUAMACA BETTY EVELYN	13/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
13	FARFAN SEMINARIO ZABDY ELIU	25/03/2025	TESIS
14	GIRALDO CHAMORRO CLAUDIA MATILDE	25/03/2025	TESIS
15	GOMEZ UTRILLA JUAN CARLOS	25/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
16	GONZALEZ MACAVILCA MIGUEL JENARO	13/03/2025	TESIS
17	GUTIERREZ GARCIA CARLOS MARTIN	25/03/2025	TESIS
18	HUACLIS ORE CLENDI LEONELA	25/03/2025	TESIS
19	LAGUNA CARO RASHID JORGE	25/03/2025	TESIS
20	LEONARDO SANCHEZ CARLOS JAVIER	25/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
21	LIBAQUE PEREZ ROBERTH LEONARDO	25/03/2025	TESIS
22	LUYO ZAVALA PAMELA SILVANA	13/03/2025	TESIS
23	MAGUIÑA GONZALES FLAVIA ALEXANDRA	25/03/2025	TESIS
24	MASIAS HUAMAN EDWARD SANTOS	13/03/2025	TESIS
25	MONTEZA ASENJO CELINA	25/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
26	MUÑOZ ROJAS ANGIE YAKIRA GÉNESIS	25/03/2025	TESIS
27	OLIVARES CADILLO ROBERT ALEXANDER	25/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
28	ORMEÑO VILLAR CARLOS ALFREDO	25/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
29	PALOMINO BEJARANO JOSE	25/03/2025	TESIS
30	PITOT RODRIGUEZ MIGUEL MARTIN	25/03/2025	TESIS
31	QUISPE ROMERO DARLY BRICETT	25/03/2025	TESIS
32	QUISPE VELASQUE IRIS PAOLA	25/03/2025	TESIS
33	RAMIREZ MONTERO GRACIELITA ESTHER	25/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
34	RIVERA FLORES RONALDO ERICK	25/03/2025	TESIS
35	RODRIGUEZ ESCOBEDO LUIS JESUS	25/03/2025	TESIS
36	RODRIGUEZ URIBE BRENDA KAREN	25/03/2025	TESIS
37	ROJAS CANTURIN ALEXA YAZMINE	25/03/2025	TESIS
38	ROMAN GONZALES EDWIN BRINER	25/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
39	SOLANO ARIAS DIEGO ENRIQUE	25/03/2025	TESIS
40	SOTO ARRIOLA IAN MARTIN	25/03/2025	TESIS
41	TAIPE LOPEZ KARINA GEOVANI	13/03/2025	TESIS
42	VALENZUELA CÓRDOVA JULIA LIZBETH	25/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
43	VENTURA VALENZUELA CYNTHIA MILAGROS	25/03/2025	TESIS



44	VICENTE SALAZAR MARYROSA	13/03/2025	TESIS
45	VICTORIO SANDOVAL CLARASTRI BELEN	13/03/2025	TESIS
46	YAYA HUAMAN ALEXANDRA ROXANA	25/03/2025	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA

1	ALCAZAR QUIRICA YTALO WILMER	31/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
2	BORDA DURAN NELSON	31/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
3	CARBAJAL SOTIL KARIN ROCIO	31/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
4	GARCIA PORTILLO VICTOR JOHNSON	31/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
5	RIVERA CHAVEZ VICTOR JHANPIERRE	31/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
6	SALINAS NEYRA MOISES ANDRES	31/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
7	SERVAN VENTURA JHOANA MELIZZA	31/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
8	ARAMBURU ZAPAILLE JESUS PAUL	31/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
9	LUQUE CCAMA PAUL ELADIO	31/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
10	ZAVALA LLAUCE CHRISTIAN ENRIQUE	31/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FISICA

1	BARRIOS GONZALES EDDIE RONNIE	31/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
2	BUITRON CASTRO RUBEN SAUL	31/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
3	CHOQUE QUISPE EDWIN WILBER	31/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
4	ROMERO BRIOSO TELLY GONZALO	4/04/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
5	SANCHEZ PEREZ ABIGAIL BETSABE	31/03/2025	TESIS
6	SERRANO CRUZADO ANTHONY	31/03/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

1	AGUILAR PEREZ BRYAN JOEL	31/03/2025	TESIS
2	GOYCOCHEA VARGAS SANTOS EVER	31/03/2025	TESIS
3	HERNANDEZ LEVANO ALEJANDRO	31/03/2025	TESIS
4	IZAGUIRRE VENANCIO FIORELA	31/03/2025	TESIS
5	VASQUEZ GONZALEZ DAMRES YANETH	31/03/2025	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA

1	OLIVOS FELICIANO ROBERT EDUARDO	31/03/2025	TESIS
---	---------------------------------	------------	-------

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA

1	CABANILLAS GONZALES, RICAR CLIXSMAN	31/03/2025	TESIS
2	CANALES PINO JORDI MIJUEL	31/03/2025	TESIS
3	CARDENAS SANZ JESUS AARON	31/03/2025	TESIS
4	GARCIA HUARANCCA FRANK ANTHONY	31/03/2025	TESIS
5	PEREDES YACOLCA ERICK NICOLAS	31/03/2025	TESIS
6	SOLIS QUISPE ROSMERY YANETH	31/03/2025	TESIS
7	TALAVERANO TENORIO HEBER PELAGIO	31/03/2025	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO

1	GUZMAN LUGO AARON DAVID	31/03/2025	TESIS
---	-------------------------	------------	-------

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO

1	ALIAGA HUATUCO YANINA MELISSA	14/003/2025	TESIS
2	ASMAD MONTESINOS CYNTIA ERIKA	31/03/2025	TESIS
3	ATAMARIN MALPARTIDA EMMANUELL KEITH	31/03/2025	TESIS
4	BACA BELLIDO VICTOR ANDRES	31/03/2025	TESIS
5	GALARZA VEGA JASMIN FIORELLA	11/02/2025	TESIS
6	HUERTA LINO LISAEM MILEYDY	11/02/2025	TESIS
7	JIMENEZ HUAMANI NICOELL ESTEFANY	14/003/2025	TESIS
8	LLANCA GALVEZ MELISSA MILAGROS	14/003/2025	TESIS
9	QUISPE SAAVEDRA YRIS ROSARIO	14/003/2025	TESIS
10	TINCO FERNANDEZ RANDY DUSTIN	31/03/2025	TESIS
11	VENTURA FLORES GLADYS NATALI	14/03/2025	TESIS
12	YAURI CAHUA KAREN LIZETH	11/02/2025	TESIS

c. Títulos de Segunda Especialidad Profesional

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL

1	NINA MAMANI MARIA YSABEL	13/03/2025	TESIS
---	--------------------------	------------	-------

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA CRECIMIENTO, Y ESTIMULACION EN LA PRIMERA INFANCIA

1	MARTINEZ CHAVEZ BLANCA ELIZABETH	20/03/2025	TESIS
---	----------------------------------	------------	-------

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

1	ALVAREZ ALFARO NILA ARACELI	20/03/2025	TESIS
2	AYMA FLORES NOEMI ULDA	20/03/2025	TESIS
3	FERNANDEZ HUAMANI KATHERINE	20/03/2025	TESIS

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRURGICO

1	ALDAVE AYALA JACQUELINE MILAGROS	20/02/2025	TESIS
---	----------------------------------	------------	-------

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA INTENSIVA

1	PAJUELO QUIROZ SOLEDAD MIRIAM	6/02/2025	TESIS
---	-------------------------------	-----------	-------



TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

1	ANAYA BONILLA JUANA PILAR	13/03/2025	TESIS
2	HUANCA LARICO EDITH MARLENI	20/03/2025	TESIS
3	PALOMARES ALMONACID CARMEN ROSA	20/03/2025	TESIS

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA

1	MARQUEZ CASTAÑEDA MARISOL	13/03/2025	TESIS
2	MENACHO CHUQUIHUAYTA LINDA EVELYN	13/03/2025	TESIS
3	DAVILA MEJIA DE SANCHEZ HERMELINDA	13/03/2025	TESIS

d. Grado Académico de Maestro**GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GERENCIA EN SALUD (FCS)**

1	ALARCON ALBARRACIN NORKA MIRIAM	20/03/2025	TESIS
2	HILARIO ARIAS MARIA ELENA	20/03/2025	TESIS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS (FIIS)

1	MOROCHO MALDONADO VICENTE	20/03/2025	TESIS
2	PAJARES CARBAJAL HUMBERTO MARTIN	20/03/2025	TESIS
3	TRUJILLO GUTIERREZ JOSE EDUARDO	20/03/2025	TESIS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO (FIME)

1	ALVARADO ALVARRAN JOSE ERNESTO	10/04/2025	TESIS
2	ALVAREZ ASCENCIO HECTOR RAUL	20/03/2025	TESIS
3	FLORES HERRERA PAUL ALIFIO	20/03/2025	TESIS

e. Grado Académico de Doctor**GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN**

1	ALFARO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO	20/03/2025	TESIS
2	GUTIERREZ TOCAS VICTOR LEON	10/04/2025	TESIS

GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD (FCS)

1	BALBUENA CONISLLA HUMBERTO	20/03/2025	TESIS
2	RAMOS WILSON LILIANA MYLENA	20/03/2025	TESIS

GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN (FCS)

1	HINOSTROZA SANCHEZ MARLENE BETTY	20/03/2025	TESIS
---	----------------------------------	------------	-------

II. RATIFICACIÓN DE CATEGORÍA:**2.1 DR. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA – FCA**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 170-2025-D-FCA-UNAC-VIRTUAL (Expediente N° 2097487), por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remitió la Resolución N° 027-2025-CF-FCA-UNAC que propone al Consejo Universitario, la ratificación en la categoría de principal a tiempo completo al docente Dr. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA, por cumplir con los requisitos y puntajes mínimos aprobatorios, de acuerdo con el Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, asimismo, adjuntó el Informe N° 001-CRDO-2025-FCA-UNAC de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la citada Facultad donde se observa que el docente obtuvo un puntaje total de 93.92 puntos.

Asimismo, informa que cuenta con opinión favorable de las oficinas técnicas, Oficio N° 685-2025-URH-DIGA/UNAC e Informe N° 154-2025-UFGE-URH de la Unidad de Recursos Humanos; así como el Oficio N° 1167-2025-OPP y el Informe Legal N° 170-2025-OAJ, por el cual el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el docente JULIO WILMER TARAZONA PADILLA, cumple con los requisitos legales para su ratificación en la categoría de principal a tiempo completo.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: la ratificación es un derecho, ha pasado por todas las unidades técnicas. señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, el docente TARAZONA PADILLA es principal a dedicación exclusiva, pregunto poque como ven hay un pedido de modificatoria que no nos percatamos, por eso consulto, para que no tenga observación alguna. Si no hay observación pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA**(Acuerdo N° 088-2025-CU)**

RATIFICAR, a partir del 1 de mayo de 2025, por el período de Ley, en la categoría de principal a tiempo completo al docente Dr. **JULIO WILMER TARAZONA PADILLA** adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas.

2.2 DR. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA – FCA

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 172-2025-D-FCA-UNAC-VIRTUAL (Expediente N° 2102218), por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remitió la Resolución N° 029-2025-CF-FCA-UNAC que propone al Consejo Universitario, la ratificación en la categoría de asociado a tiempo



completo al docente Dr. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA, por cumplir con los requisitos y puntajes mínimos aprobatorios, de acuerdo con el Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, asimismo, adjuntó el Informe N° 003-CRDO-2025-FCA-UNAC de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la citada Facultad donde se observa que el docente obtuvo un puntaje total de 94.22 puntos.

Asimismo, informa que cuenta con opinión favorable de las oficinas técnicas, Oficio N° 684-2025-URH-DIGA/UNAC e Informe N° 153-2025-UFGE-URH, de la Unidad de Recursos Humanos; así como el Oficio N° 1166-2025-OPP y el Informe Legal N° 173-2025-OAJ, por el cual el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el docente SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA, cumple con los requisitos legales para su ratificación en la categoría de asociado a tiempo completo.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: igual señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, el docente AGUILAR LOYAGA es asociado a tiempo completo. Si no hay observación pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 089-2025-CU)

RATIFICAR, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el período de Ley, en la categoría de asociado a tiempo completo al docente Dr. **SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA** adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas.

2.3. DR. RAUL SUAREZ BAZALAR – FCA.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 171-2025-D-FCA-UNAC-VIRTUAL (Expediente N° 2092997), por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remitió la Resolución N° 028-2025-CF-FCA-UNAC que propone al Consejo Universitario, la ratificación en la categoría de asociado a tiempo parcial al docente Dr. RAUL SUAREZ BAZALAR, por cumplir con los requisitos y puntajes mínimos aprobatorios, de acuerdo con el Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, asimismo, adjuntó el Informe N° 002-CRDO-2025-FCA-UNAC de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la citada Facultad donde se observa que el docente obtuvo un puntaje total de 89.50 puntos.

Asimismo, informa que cuenta con opinión favorable de las oficinas técnicas, Oficio N° 686-2025-URH-DIGA/UNAC e Informe N° 155-2025-UFGE-URH, de la Unidad de Recursos Humanos; así como el Oficio N° 1168-2025-OPP y el Informe Legal N° 171-2025-OAJ, por el cual el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el docente RAUL SUAREZ BAZALAR, cumple con los requisitos legales para su ratificación en la categoría de asociado a tiempo parcial.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: igual señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, el docente SUAREZ BAZALAR está correcto, felicitaciones. Se invoca a los Decanos que los procesos de ratificación son de oficio y se podrán hacer hasta el 20 de junio porque el CAP y el PAP están en proceso de revisión y luego no se puede movilizar el AIRSHP, por eso agradecemos que todos los procesos de ratificación y promoción se verán en el mes de julio. Pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 090-2025-CU)

RATIFICAR, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el período de Ley, en la categoría de asociado a tiempo parcial al docente Dr. **RAUL SUAREZ BAZALAR** adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas

III. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025-II.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la propuesta de Cronograma para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2025-II, según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA	
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la convocatoria en un diario de circulación nacional y en el portal web: www.unac.edu.pe	Del 15 al 31 de julio de 2025
Publicación de Bases en el portal web: www.unac.edu.pe	01 de agosto de 2025
Presentación de expedientes en Mesa de Partes de Secretaría General, sito Av. Sáenz Peña 1066, Callao.	04 y 05 de agosto de 2025
Instalación del Jurado Calificador de expedientes.	07 de agosto de 2025
Publicación de postulantes aptos en el portal web: www.unac.edu.pe	08 de agosto de 2025
Sorteo de tema para la clase Magistral.	11 de agosto de 2025
Clase Magistral y Entrevista Personal.	12 y 13 de agosto de 2025
Publicación de resultados - portal web: www.unac.edu.pe	14 de agosto de 2025



Presentación de procesos impugnatorios en la Facultad respectiva.	15 de agosto de 2025
Absolución de reclamos.	18 de agosto de 2025
Presentación de informe de resultados del Jurado Evaluador portal web: www.unac.edu.pe	20 de agosto de 2025
Aprobación por los Consejos de Facultad respectivos y devolución de los expedientes del Concurso Público en Mesa de Partes de Secretaría General.	21 y 22 de agosto de 2025
Aprobación por el Consejo Universitario.	29 de agosto de 2025
Inicio de actividades de los docentes ganadores	01 de setiembre de 2025

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: observaciones al cronograma, en el consejo universitario se propuesto el cronograma y el concurso para docentes contratados. Al igual hay concurso para docentes ordinarios porque de acuerdo a la norma las plazas se pueden cubrir solo por concurso. Se tiene tiempo hasta el mes de julio como ya saben porque se encuentra en revisión el PAP y el CAP. Se está enviando al Vicerrectorado los reglamentos para que actualicen antes de la realización de los concursos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán, propongo una reunión con la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos para revisar las plazas que se tienen libres.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: para todos los concursos se trae a consejo universitario todas las plazas, a todos los decanos se entrega esa información, la Unidad de Recursos Humanos no determina por eso la reunión la van a tener conmigo, porque las plazas están en el CAP y PAP, porque por problemas judiciales se ha tenido que asumir responsabilidades. Pido al Dr. Félix Guerrero que solicite por escrito, que conste en actas para explicar los procesos que se han realizado, se ha sometido a concurso todos los años concurso para contratar y de docentes ordinarios. Se va agendar la reunión para la siguiente semana con los Decanos, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica para tratar los concursos de docentes ordinarios y docentes contratados a plazo determinado. Asimismo, señor Vicerrector Académico para revisar los reglamentos y se puedan actualizar.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 091-2025-CU)

APROBAR, la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, según detalle:

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025-II

La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (UNAC) convoca al Concurso Público de Docentes Ordinarios en la categoría de Auxiliar de esta Casa Superior de Estudios, en el marco de la Ley Universitaria, su Estatuto y Reglamentos vigentes.

CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la convocatoria en un diario de circulación nacional y en el portal web: www.unac.edu.pe	Del 15 al 31 de julio de 2025
Publicación de Bases en el portal web: www.unac.edu.pe	01 de agosto de 2025
Presentación de expedientes en Mesa de Partes de Secretaría General, sito Av. Sáenz Peña 1066, Callao.	04 y 05 de agosto de 2025
Instalación del Jurado Calificador de expedientes.	07 de agosto de 2025
Publicación de postulantes aptos en el portal web: www.unac.edu.pe	08 de agosto de 2025
Sorteo de tema para la clase Magistral.	11 de agosto de 2025
Clase Magistral y Entrevista Personal.	12 y 13 de agosto de 2025
Publicación de resultados - portal web: www.unac.edu.pe	14 de agosto de 2025
Presentación de procesos impugnatorios en la Facultad respectiva.	15 de agosto de 2025
Absolución de reclamos.	18 de agosto de 2025
Presentación de informe de resultados del Jurado Evaluador portal web: www.unac.edu.pe	20 de agosto de 2025
Aprobación por los Consejos de Facultad respectivos y devolución de los expedientes del Concurso Público en Mesa de Partes de Secretaría General.	21 y 22 de agosto de 2025
Aprobación por el Consejo Universitario.	29 de agosto de 2025
Inicio de actividades de los docentes ganadores	01 de setiembre de 2025

IV. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DOCENTE RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ CONTRA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 312-2024-CFCC/TR-DS.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución de Consejo de Facultad N° 312-2024-CFCC/TR-DS del 08 de mayo de 2024 que resolvió: **"1. APROBAR** la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Contables de apartarse de la Propuesta del Dictamen del Tribunal de Honor N°008-2024-TH/UNAC que Absuelve a los docentes Raúl Walter Caballero Montañez y Juan Jorge Zapata Urdiales del Proceso Administrativo



Disciplinario instaurado mediante Resolución Rectoral N° 679-2023-R. **.2. IMPONER** la sanción de **cese temporal** en el cargo sin goce de remuneraciones hasta por tres (03) meses a los docentes **Raúl Walter Caballero Montañez y Juan Jorge Zapata Urdiales**, adscritos a la Facultad de Ciencias Contables, por haber incurrido en faltas o infracciones administrativas graves al haber transgredido los deberes del docente previstos en los artículos 317.1, 317.15. y 317.16 del Estatuto de la UNAC, así como haber cometido infracciones establecidas en los incisos e) y t) del artículo 10° del Reglamento del Tribunal Universitario de la UNAC”.

Asimismo, informa que el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante el Oficio N° 493-2024-FCC (Expediente N° E2044696) remitió el Recurso Administrativo Impugnatorio de Apelación presentado por el Dr. Walter Caballero Montañez contra la Resolución de Consejo de Facultad N° 312-2024-CFCC/TR-DS, a efecto de que el Consejo Universitario pueda resolver dicho recurso según su atribución prevista en el numeral 6.4.1. del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para docentes y Estudiantes de la Universidad del Callao.

Así también, informa que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 857-2024-OAJ concluyó que: “(...) el **RECURSO DE APELACIÓN** contra la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 312-2024-CFCC/TR-DS**, de fecha 8 de mayo de 2024, que aprobó la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Contables, referida a apartarse de la propuesta de absolver al docente Raúl Walter Caballero Montañez y su coprocesado, adscritos a la Facultad de Ciencias Contables de la UNAC, contenida en el Dictamen N° 008-2024-TH/UNAC del Tribunal de Honor Universitario, y, seguidamente les impuso sanción de cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones hasta por tres (3) meses; interpuesto por el docente Raúl Walter Caballero Montañez debe ser **DECLARADO FUNDADO EN PARTE**, y, en consecuencia: 1. **REVOCAR** la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 312-2024-CFCC/TR-DS**, de fecha 8 de mayo de 2024, que aprobó la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Contables, referida a apartarse de la propuesta del Tribunal de Honor Universitario contenida en el Dictamen N° 008-2024-TH/UNAC, de absolver al recurrente, y le impuso la sanción de cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones hasta por tres (3) meses. 2. **DISPONER RETROTRAER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO** hasta antes de la emisión del Informe N° 001-2024-DFCC/UNAC del Decano de la Facultad de Ciencias Contables, y, acto seguido, que el **CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES EMITA UN NUEVO PRONUNCIAMIENTO** conforme a ley para determinar objetivamente la existencia o no de responsabilidad disciplinaria en el docente **RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ**, en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado con la Resolución Rectoral N° 679-2023-R, de fecha 31 de octubre de 2023, considerando el análisis expuesto en el presente informe legal. 5.2. **ELEVAR** los actuados al **CONSEJO UNIVERSITARIO** para que emita pronunciamiento en el ámbito de sus competencias.”

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señores abogados por favor expliquen que significa fundado en parte, para que los decanos puedan tomar la decisión.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: en este caso la Oficina de Asesoría Jurídica a la revisión del Dictamen del Tribunal de Honor Universitario que dispone la absolución de los docentes ZAPATA URDIALES y CABALLERO MONTAÑEZ y concluye que es procedente declarar fundado en parte para que se vuelva a estudiar el caso y se analice conforme al Dictamen N° 008-2024-TH/UNAC.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señores consejeros, está la apelación a este nivel, en este caso es recurso de apelación presentado por el docente CABALLERO MONTAÑEZ contra la Resolución del Consejo de Facultad N° 312-2024-CFCC/TR-DS. Nosotros no podemos tomar dediciones de la Facultad, porque el reglamento ha cambiado antes todo se daba la responsabilidad al rector de turno y la problemática estaba en las Facultades. Con la opinión nos dan la opción de devolver a la Facultad. Opiniones.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, señora Rectora debemos ser respetuosos de la autonomía de las Facultades, si la Facultad ha querido actuar y se debe respetar, es mi opinión.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo, en este caso, sobre las denuncias formuladas por la Facultad de Ciencias Contables a los citados docentes, el Tribunal de Honor considera absolver, está decisión va a la Facultad, pero el Consejo de Facultad no concuerda con lo opinado por el Tribunal de Honor y sancionan por 3 meses. Ahora la Oficina de Asesoría Jurídica indica que la apelación presentada por los docentes es válida porque el sustento de la Facultad para ir en contra de lo opinado por el Tribunal de Honor Universitario.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, me parece que la apelación en valida. Si el Consejo de Facultad está sancionado, se debe respetar, considero que si la apelación está llegando a consejo no debe verse, es mi opinión doctora.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Juan Valdivia Zuta, considero que se debe tener mucho cuidado, porque es una sanción de 3 meses sin goce de remuneraciones, cuando es aspecto económico se puede ir al poder judicial, entonces, respetando la autonomía de la Facultad, de acuerdo a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, se



debe devolver a la Facultad de Ciencias Contables para que profundicen la investigación y sustente mejor y de esa manera emitan la Resolución.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Es importante señores consejeros, ya debemos haber aprendido a tomar decisiones, no es posible que nos faltemos el respeto, o no querer entender las cosas, en la Facultad de Ciencias Contables si hay problemas, le digo porque en calidad de rectora recibir a los docentes, no se puede permitir que se quite el sueldo por tres meses, hay instancias, el Tribunal de Honor Universitario tendrá sus razones para decir que no se sanciones, eso está establecido en el reglamento. El Consejo Universitario no puede asumir las responsabilidades de las Facultades. Hay docentes que me reclaman por enviar comunicación vía notarial y es porque tengo la representación legal de la Universidad y tengo que hacer de conocimiento, no solo son denuncias penales, sino de la Contraloría. El Consejo Universitario no puede asumir las responsabilidades de las Facultades. Ahora se entiende que se debe declarar fundado en parte, porque el Tribunal de Honor Universitario no los sanciona, pero en la Facultad se puede sancionar, pero no puedo ser juez ni parte, es visible la problemática, siempre se ha solicitado a los decanos resolver los problemas y no se puede afectar el bienestar económico de los docentes. Debemos de tratar de equilibrar las cosas, ahora que se deriva el expediente a la Facultad de Ciencias Contables se debe ver la mejor solución y no perjudicar a los docentes. Después de ello, ya el Consejo Universitario tratará. Pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 092-2025-CU)

1° DECLARAR FUNDADO en parte y revocar la Resolución de Consejo de Facultad N° 312-2024-CFCC/TR-DS impugnada por el docente **Mg. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables; asimismo, retrotraer el procedimiento Administrativo Disciplinario hasta antes de la emisión del Informe N° 001-2024-D-FCC/UNAC y demás consideraciones expuestas en el Informe Legal N° 857-2024-OAJ.

2° REMITIR los actuados a la Facultad de Ciencias Contables, para que el Consejo de Facultad emita nuevo pronunciamiento, considerando lo expuesto en el Informe Legal N° 857-2024-OAJ.

V. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DOCENTE JUAN JORGE ZAPATA URDIALES CONTRA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 312-2024-CFCC/TR-DS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución de Consejo de Facultad N° 312-2024-CFCC/TR-DS del 08 de mayo de 2024 que resolvió: **"1. APROBAR** la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Contables de apartarse de la Propuesta del Dictamen del Tribunal de Honor N°008-2024-TH/UNAC que Absuelve a los docentes Raúl Walter Caballero Montañez y Juan Jorge Zapata Urdiales del Proceso Administrativo Disciplinario instaurado mediante Resolución Rectoral N°679-2023-R. **2. IMPONER** la sanción de cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones hasta por tres (03) meses a los docentes Raúl Walter Caballero Montañez y Juan Jorge Zapata Urdiales, adscritos a la Facultad de Ciencias Contables, por haber incurrido en faltas o infracciones administrativas graves al haber transgredido los deberes del docente previstos en los artículos 317.1, 317.15. y 317.16 del Estatuto de la UNAC, así como haber cometido infracciones establecidas en los incisos e) y t) del artículo 10° del Reglamento del Tribunal Universitario de la UNAC".

Asimismo, informa que mediante Oficio N° 492-2024-FCC (Expediente N° E2044732) el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remitió el Recurso Administrativo Impugnatorio de Apelación presentado por el Dr. Juan Jorge Zapata Urdiales contra la Resolución de Consejo de Facultad N° 312-2024-CFCC/TR-DS, a efecto de que el Consejo Universitario pueda resolver dicho recurso según su atribución prevista en el numeral 6.4.1. del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para docentes y Estudiantes de la Universidad del Callao.

Así también, informa que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 854-2024-OAJ concluyó que "(...) el **RECURSO DE APELACIÓN** contra la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 312-2024-CFCC/TR-DS**, de fecha 8 de mayo de 2024, que aprobó la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Contables, referida a apartarse de la propuesta de absolver al docente Juan Jorge Zapata Urdiales y su coprocesado, adscritos a la Facultad de Ciencias Contables de la UNAC, contenida en el Dictamen N° 008-2024-TH/UNAC del Tribunal de Honor Universitario, y, seguidamente les impuso sanción de cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones hasta por tres (3) meses; interpuesto por el docente Juan Jorge Zapata Urdiales debe ser **DECLARADO FUNDADO EN PARTE**, y, en consecuencia: 1. **REVOCAR** la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 312-2024-CFCC/TR-DS**, de fecha 8 de mayo de 2024, que aprobó la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Contables, referida a apartarse de la propuesta del Tribunal de Honor Universitario contenida en el Dictamen N° 008-2024-TH/UNAC, de absolver al recurrente, y le impuso la sanción de cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones hasta por tres (3) meses. 2. **DISPONER RETROTRAER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO** hasta antes de la emisión del Informe N° 001-2024-DFCC/UNAC del Decano de la Facultad de Ciencias Contables, y, acto seguido, que el **CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES EMITA UN NUEVO PRONUNCIAMIENTO** conforme a ley para determinar objetivamente la existencia o no de responsabilidad disciplinaria en el docente **JUAN JORGE ZAPATA URDIALES**, en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado con la Resolución Rectoral N° 679-2023-R, de fecha 31 de octubre de 2023, considerando el análisis expuesto en el presente



informe legal. 5.2. **ELEVAR** los actuados al **CONSEJO UNIVERSITARIO** para que emita pronunciamiento en el ámbito de sus competencias.”

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: es igual al caso anterior.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 093-2025-CU)

1° DECLARAR FUNDADO en parte y revocar la Resolución de Consejo de Facultad N° 312-2024-CFCC/TR-DS impugnada por el docente **Dr. JUAN JORGE ZAPATA URDIALES**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables; asimismo, retrotraer el procedimiento Administrativo Disciplinario hasta antes de la emisión del Informe N° 001-2024-D-FCC/UNAC y demás consideraciones expuestas en el Informe Legal N° 854-2024-OAJ.

2° REMITIR los actuados a la Facultad de Ciencias Contables, para que el Consejo de Facultad emita nuevo pronunciamiento, considerando lo expuesto en el Informe Legal N° 854-2024-OAJ.

VI. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES 2025.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 00357-2025-VRA/UNAC (Expediente N° 2102885) por el cual el Vicerrector Académico remitió el Plan Anual de Capacitación Docente 2025.

Asimismo, informa que mediante Oficio N° 205-2025-OGC/R/UNAC, la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad señaló que dicho plan cumple con la normativa vigente. De otro lado, con Oficio N° 0720-2025-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión favorable.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: esta propuesta ya ha sido socializado con el VRA, el VRI y la OGC, estamos preocupados en capacitar a los docentes, y se ha propuesto este plan para que sea considerado en el presupuesto. ¿Alguna observación?

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán, ¿a cuánto asciende el presupuesto para este plan? Porque las Facultades también necesitan capacitarse, pero se tiene cero en capacitación. Sobre todo, a los docentes en forma específica que salen bajos en las encuestas estudiantiles.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: se está respetando la autonomía de las Facultades, cada Facultad puede hacer las capacitaciones que necesita que debe estar considerado en el POI, solo ingresa recursos al Plan de Desarrollo de Personas. De acuerdo a este Plan se ha consignado un presupuesto de S/ 42,000.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán, una recomendación, se debería cambiar el curso consignado en el numeral 3 por el curso señalado en el numeral 4 en el extremo del cronograma, considerando que los docentes no dictan clases.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señor secretario tome nota, se aprueba el Plan Anual de Capacitación Docente con el cambio en el cronograma de los numerales 3 por el 4, al considerar que los docentes no dictan clases.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 094-2025-CU)

APROBAR, el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES 2025.

VII. RECTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2022 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS – RESOLUCIÓN N° 02-2023-CU.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 0119-2025-DFIPA (Expediente N° 2103705) por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remitió la Resolución N° 107-2025-CFIPA que resolvió: rectificar en el PLAN DE ESTUDIOS 2022 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, lo referido al curso de BIOQUÍMICA, como pre-requisito para los cursos de BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS y MICROBIOLOGÍA GENERAL, tal como figura en el PLAN DE ESTUDIOS 2017 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ALIMENTOS.

Asimismo, informa que con Oficio N° 00299-2025-VRA/UNAC el Vicerrector Académico remite el Informe Académico N° 015-2025-DAA-VRA/UNAC, donde se recomienda aprobar la mencionada propuesta, asimismo informó que en sesión de Consejo Académico se acordó aprobar la propuesta emitida por el Decano de la Facultad de Ingeniería



**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS
PLAN DE ESTUDIOS 2023 - RESOLUCIÓN N° 012-2023-CU**

DICE							
IV - CUARTO CICLO							
CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS	CONDICIÓN	TIPO	CÓDIGO	CURSO	PLAN
IA408	BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS	4	Obligatorio	PRE-REQUISITO	IA301	QUÍMICA DE ALIMENTOS	2023

DEBE DECIR							
IV - CUARTO CICLO							
CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS	CONDICIÓN	TIPO	CÓDIGO	CURSO	PLAN
IA408	BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS	4	Obligatorio	PRE-REQUISITO	IA301	QUÍMICA DE ALIMENTOS	2023
				PRE-REQUISITO	IA307	BIOQUÍMICA	2023

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señor Decano.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo, si rectora, en realidad ha sido una omisión en el plan aprobado en el año 2022, al curso de bioquímica de los alimentos se omitió bioquímica como pre requisito, estamos haciendo la corrección porque cuando llegó el momento los estudiantes se han estado saltando ese requisito.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces aprobamos la corrección y se debe informar a la SUNEDU. Pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 095-2025-CU)

1° MODIFICAR, el **PLAN DE ESTUDIOS 2022 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS** de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 012-2023-CU, sólo en el extremo, que el curso de Bioquímica, es un pre-requisito, para llevar los cursos de Bioquímica de Alimentos y Microbiología General.

2° DISPONER, que la **OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**, realice las gestiones correspondientes ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, para registrar la modificación aprobada.

VIII. ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución N° 182-2023-CU del 20 de julio de 2023 por la cual se aprobó ratificar, la conformación del Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la Resolución N° 208-2023-CFCC/TR-DS, a partir del 22 de mayo de 2023 al 21 de mayo de 2026.

Asimismo, informa que la Decana de la Facultad de Ciencias Contables mediante Oficio N° 276-2025-FCC (Expediente N° 2108470) remitió la Resolución N° 074-2025-CFCC por la cual se aprobó la modificación y actualización del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Contables – CCAA-FCC.

Así también informa que mediante Oficio N° 225-2025-OCG/R/UNAC, la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto a la modificación y actualización del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Contables, emite opinión favorable.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dra. Villalobos, ¿esta correcto?

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses, si está correcto.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: aprobado. Pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:



ACUERDA**(Acuerdo N° 096-2025-CU)**

RATIFICAR, con eficacia anticipada, la actualización de la conformación del **COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA)** de la **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES** de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la Resolución N° 074-2025-CFCC, a partir del 3 de marzo de 2025 hasta el 21 de mayo de 2026, el mismo que está integrado, por las siguientes personas:

Dra. Rosa Victoria Mesias Ratto	Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Contables
Dr. CPC Rosario Wieliche Vicente Alva	Coordinador para los Procesos Autoevaluación con Fines de Acreditación por Programa de Estudios
Mg. CPC Walter Víctor Huertas Niquen	Coordinador de Licenciamiento Institucional o por Programa
Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez	Coordinadora del Sistema de Gestión de Calidad
Juan Francisco Ocas Olivo	Representante de Estudiantes (De 4to ciclo y pertenezca al quinto o tercio superior) dos por Programa de Estudios
Juan Andrés Balladares Shupingahua	Representante de Estudiantes (De 4to ciclo y pertenezca al quinto o tercio superior) dos por Programa de Estudios
Mg. CPC Ronal Pezo Meléndez	Representante de Graduados de cada Programa
Srta. Pilar del Carmen Calle Fiestas	Representantes del Personal Administrativo
Srta. Silvia Bernal Alcántara	Representantes del Personal Administrativo
Andrés A. Choy Li	Representante de Empleadores
CPCC Georgina Ysabel Ojeda Quipas	Representante de Colegio Profesional
Miguel Ángel Cruz Rodríguez	Egresado del Programa de Estudios de Contabilidad

IX. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA TECNOLÓGICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 662-2024-OCRI-UNAC (Expediente N° 2083559) por el cual el Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remitió la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica, Tecnológica y Cultural entre la Universidad Nacional del Altiplano y la Universidad Nacional del Callao, cuyo objetivo es establecer programas de estudio conjunto, intercambio académico y la cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia y la extensión universitaria; actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales entre ambas instituciones, con una vigencia de cinco (05) años a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, informa que cuenta con los informes favorables del Vicerrectorado Académico con Informe Académico N° 061-2024-DAA-VRA/UNAC; el Vicerrectorado de Investigación con Informe N° 025-2025-UGI-II-VRI; el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 975-2025-OPP; asimismo con el Informe Técnico N° 019-2025-OCRI-UNAC del Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, recomiendan procedente la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica Tecnológica y Cultural entre la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y la Universidad Nacional del Callao.

Finalmente, informa que con Informe Legal N° 177-2025-OAJ-UNAC, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el referido convenio cumple con los informes técnicos establecidos en la Directiva N° 001-2023-R "Directiva para la Gestión de Convenios en la Universidad Nacional del Callao".

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. Valdivia, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, cuánto tiempo ha demorado este trámite.

El Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez, se realizaron las coordinaciones correspondientes y con esta autorización ya se coordinará la firma del convenio.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ahora para la firma, no puedo ir a la altura, irá el Vicerrector Académico. Además, es un convenio muy importante, para que pueda gestionar los convenios específicos, ahora se está indicando que los convenios marcos sean por cinco años.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA**(Acuerdo N° 097-2025-CU)**

AUTORIZAR a la Rectora la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**.



X. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 662-2024-OCRI-UNAC (Expediente N° 2099994) por el cual el Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remitió la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) cuyo objeto es desarrollar de forma conjunta actividades de formación laboral, investigación de proyectos, investigación científica, tecnológica y socioeconómica, así como llevar a cabo acciones conjuntas de difusión y socialización del conocimiento, intercambio de capacidades y otros, entre ambas instituciones, con una vigencia de cinco (05) años a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, informa que cuenta con los informes favorables del Vicerrectorado Académico con Informe Académico N° 009-2025-DAA-VRA/UNAC; el Vicerrectorado de Investigación con Informe N° 006-2025-UGI-II-VRI; el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 1162-2025-OPP; asimismo con Informe Técnico N° 021-2025-OCRI-UNAC del Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, recomiendan procedente la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Finalmente, informa que con Informe Legal N° 178-2025-OAJ-UNAC, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el referido convenio cumple con los informes técnicos establecidos en la Directiva N° 001-2023-R "Directiva para la Gestión de Convenios en la Universidad Nacional del Callao".

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. Valdivia, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, cuánto ha demorado este trámite.

El Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez, medio año doctora.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muy bien, delegaremos al Vicerrector Académico para la firma del convenio.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 098-2025-CU)

AUTORIZAR a la Rectora la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS.**

XI. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMISIÓN.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 00373-2025-VRA/UNAC (Expediente N° 2108888) por el cual el Vicerrector Académico traslado el Oficio N° 0239-2025-VRA-DA-UNAC por el cual el Director Ejecutivo de la Dirección de Admisión, remite el Informe de Gestión del Proceso de Admisión 2024-II.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. Durand Gonzales para que exponga su informe final del proceso de admisión 2024-II.

El Director Ejecutivo de Admisión, Dr. César Ángel Durand Gonzales, solicita la autorización correspondiente para informar sobre el proceso de admisión 2024-II, precisando que la presentación del citado informe es de acuerdo al cronograma y la ampliación respectiva aprobadas por este Consejo Universitario. Asimismo, detalla la conformación de la Comisión de Admisión 2024, así como de las acciones de gestión desarrolladas por la Dirección de Admisión y de la Comisión de Admisión, así también del Informe Académico, Puntajes alcanzados, Informe de Postulantes, Información de Ingresantes, Informe de Gestión Administrativa, Ingresos, Egresos. Finalmente expone sobre las conclusiones.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: damos por aprobado el informe del proceso de admisión 2024-II con el compromiso de tener una reunión con la Dirección Ejecutiva de Admisión y de la Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:



APROBAR el Informe del Proceso de Admisión 2024-II de la Dirección Ejecutiva de Admisión.

B. DESPACHO:

- 1. Proveído N° 218-2024-OAJ-UNAC (Expediente N° E2056243), sobre rectificación de Resoluciones N° 010-2022-CU y N° 799-2022-R del docente Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser donde se señala que era docente auxiliar a tiempo completo.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 01-SDIA-25 (Expediente N° E2056243) por el cual el docente Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser informó que habiendo sido observado por la Contraloría solicita la rectificación de las Resoluciones N° 010-2022-CU y N° 799-2022-R donde se señala incorrectamente que era docente auxiliar a tiempo completo.

Asimismo, informa con Proveído N° 124-2025-URH-DIGA/UNAC, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos adjunta el Informe N°156-2025-UFGE-URH mediante el cual señala que **debido a un error material** en el Informe N° 369-2021-UECE-ORH del 19 de diciembre de 2021, en la dedicación del docente en mención **DICE: Tiempo Completo DEBE DECIR: Tiempo Parcial 20 horas**. Además, indica que en el Informe N° 539-2022-UECE-ORH del 15 de diciembre de 2022, en dedicación tiempo parcial 20 horas, faltó consignar según Resolución de Consejo Universitario N° 040-2021-CU del 24 de marzo del 2021 en la cual aprueba el cambio de dedicación de **Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas a Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas**.

Finalmente, con Proveído N° 218-2024-OAJ-UNAC, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que se evidencia la consignación de datos equivocados en las Resoluciones N° 010-2022-CU y N° 799-2022-R a partir de un error generado en una oficina técnica, la cual ha procedido a precisar los datos correctos, en ese sentido recomienda iniciar el procedimiento de rectificación por error material administrativo.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Aprobado. Siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 100-2025-CU)

- 1° DISPONER** la rectificación del error material consignado en el noveno considerando, así como en el numeral 1 de la Resolución N° 010-2022-CU del 27 de enero de 2022, sólo en el extremo de la dedicación del Dr. **SANDY DORIAN ISLA ALCOSER**, donde señala: **“auxiliar a tiempo completo** adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud”, debiendo ser lo correcto: **“auxiliar a tiempo parcial** adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud”, dejando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución.
- 2° DISPONER** la rectificación del error material consignado en la Resolución N° 799-2022-R del 7 de diciembre de 2022, solo en el extremo de la dedicación del Dr. **SANDY DORIAN ISLA ALCOSER** señalada en el quinto considerando, donde señala: **“auxiliar a tiempo completo** adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud”, debiendo ser lo correcto: **“auxiliar a tiempo parcial** adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud”, dejando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución.
- 2. Informe Académico N° 001-2025/UNAC (Expediente N° E2057165) sobre la participación de la señora Rectora Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR y la Delegación de esta Casa Superior de Estudios al primer Congreso Internacional Carnaval Salvaguardia e Inclusión organizado por la Universidad del Atlántico de Barranquilla Colombia los días 7, 8 y 9 de abril del 2025.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución de Consejo Universitario N° 079-2025-CU del 2 de abril de 2025 por la cual se aprobó “AUTORIZAR a la señora Rectora, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, y a la Delegación de esta Casa Superior de Estudios, conformada por el señor Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros; a la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y asesora del despacho Rectoral, Dra. Noemí Zuta Arriola; a la Directora de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dra. Laura Margarita Zela Pacheco y al Director del Programa Deportivo de Alta Competencia Mg. Jhon Wilmer Horna Junque, su participación en el primer Congreso Internacional Carnaval Salvaguardia e Inclusión organizado por la Universidad del Atlántico de Barranquilla Colombia los días 7, 8 y 9 de abril del 2025”.

Asimismo, mediante Informe Académico N° 001-2025/UNAC (Expediente N° E2057165) presentaron el informe sobre la participación de la señora Rectora Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR y a la Delegación de esta Casa Superior de Estudios al evento antes mencionado.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.



La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: se solicitó al Consejo Universitario para poder participar, en este caso no se ha generado desembolso alguno, porque la Universidad nos brindó alimentación y alojamiento, la Universidad solo cubrió los pasajes de los estudiantes, los pasajes de la rectora y delegación cada uno los cubrió. Se trae el informe a este Consejo Universitario para el reconocimiento a los estudiantes que participaron de este evento representando a la Universidad Nacional del Callao. Se tuvo la suerte que el representante de la UNESCO estaba presente y quedo muy impresionado, se ha comprometido a apoyarnos. Solicita un voto de aplausos por la participación de la delegación.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 101-2025-CU)

RECONCER, la participación de delegación de los ocho (8) estudiantes integrantes del elenco de Danzas Folclóricas de la Universidad Nacional del Callao en el Primer Congreso Internacional Carnaval Salvaguardia Inclusión **"SEGUIMIENTO AL PLAN ESPECIAL PARA LA SALVAGUARDIA CARNAVAL EN BARRANQUILLA"** realizado del 6 y 8 de abril de 2025, en la ciudad de Barranquilla – Colombia, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según el siguiente detalle:

N°	Nombre y Apellido	Código	Facultad
1	JUNIOR MARTÍNEZ PARIONA	2215120425	Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
2	YASHIR HAMID LEÓN PÉREZ	2215120265	Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
3	JOEL ALEXANDER HUGO FALLA FIGUEROA	2115220257	Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
4	HELAR ESTEBAN SALINAS LARIOS	2315120263	Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
5	GRECIA MARYORIE ALE VASQUEZ	2211120513	Facultad de Ciencias Contables
6	ARACELY NICOLE TABOADA REYES	2122121699	Facultad de Ciencias Económicas
7	ROSITA JHASMIT SUCLUPE SANTISTEBAN	2326120108	Facultad de Ingeniería Química
8	XIOMY VILCACHAGUA INCHE	2229120167	Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

3. Informe Legal N° 182-2025-OAJ-UNAC (Expediente N° 2098812), respecto a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y la Universidad Nacional del Callao.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 021-2025-OCRI-UNAC (Expediente N° 2098812) por el cual el Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remitió la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y la Universidad Nacional del Callao, cuyo objetivo es desarrollar proyecto de formación y capacitación técnica a la población urbana y rural en áreas de la acuicultura, alimentos, agroindustria, turismo, administración, medio ambiente, química, economía, contabilidad, salud, electricidad, industria, mecánica, energías, renovables y otros, que benefician a la población de la región Lima, con una vigencia de dos (02) años a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, informa que cuenta con los informes favorables del Vicerrectorado Académico con Informe Académico N° 008-2025-DAA-VRA/UNAC; el Vicerrectorado de Investigación con Informe N° 005-2025-UGI-II-VRI; del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 968-2025-OPP y con Informe Técnico N° 018-2025-OCRI-UNAC del Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, quienes recomiendan procedente la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Finalmente, informa que con Informe Legal N° 182-2025-OAJ-UNAC, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el referido convenio cumple con los informes técnicos establecidos en la Directiva N° 001-2023-R "Directiva para la Gestión de Convenios en la Universidad Nacional del Callao".

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: este convenio hemos esperado tres años, es importante, para la filial Cañete y completar las condiciones básicas de la filial. Entonces queda aprobado. Siguiendo punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 102-2025-CU)

AUTORIZAR a la Rectora la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

4. Informe Legal N° 186-2025-OAJ-UNAC (Expediente N° E2055128), respecto cambio de dedicación del docente MIHULLER RUSHBEER MEZA RAMOS a la categoría auxiliar a tiempo completo.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 0336-2025-D-FIIS (Expediente



E2055128) por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remitió la Resolución de Consejo de Facultad N° 187-2025-CF-FIIS, en donde se propone al Consejo Universitario el cambio de dedicación del docente Mg. MIHULLER RUSHBEER MEZA RAMOS de AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL a la categoría de **AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**.

Asimismo, informa que mediante Oficio N° 595-2025-URH-DIGA/UNAC la jefa de la Unidad de Recursos Humanos comunica que existe plaza vacante para la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo en el Aplicativo AIRHSP con Registro N° 00092; y con Oficio N° 1115-2025-OPP el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que existe crédito presupuestal para atender lo solicitado.

También, informa que con Informe Legal N° 186-2025-OAJ-UNAC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica considerando los informes de las oficinas técnicas recomienda se continúe con el trámite del cambio de dedicación del docente MIHULLER RUSHBEER MEZA RAMOS a la categoría AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: es un cambio de dedicación. Invoco a los decanos si tuvieran cambios de dedicación, ratificación y promoción, para que presenten cuanto antes, porque solo tenemos plazo hasta junio. Alguna consulta, observación. Si no hay ninguna consulta.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 103-2025-CU)

APROBAR, el **CAMBIO DE DEDICACIÓN** del docente Mg. **MIHULLER RUSHBEER MEZA RAMOS**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de Auxiliar a Tiempo Parcial a Auxiliar a Tiempo Completo, en la plaza con Registro AIRSHSP N° 000926, a partir del 1 de mayo de 2025.

Siendo las 17:20 horas se levantó la sesión habiéndose agotado la agenda, la señora Rectora y presidenta del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros.- Secretario General de la UNAC. Sello.-

